



000074

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARI

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTRERNA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°032-2009 -ANA/ALA-HUARI.*Huari , 26 de mayo del 2009***VISTO:**

El expediente con Registro Administrativo N° 200-2009-ALA-Huari , de fecha 25 de mayo del 2009, presentado por la Srta. Nanci Feliciano Ortiz Solís , identificado con DNI 32304901 , solicitando reconocimiento del Comité de Regantes Centro Poblado de Huarac; el mismo que se encuentra ubicado en el Centro Poblado de Huarac , del distrito Huantar , provincia de Huari. Región Ancash ; y ,

CONSIDERANDO:

Que, estando la Administración Local de Aguas de Huari , conformada por organizaciones que requieren vida institucional , por lo que es necesario promover la organización y consolidación de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego, Comisión de Regantes y Comités de Regantes que tiendan al mejoramiento de la distribución del agua, preservando y conservando la calidad de la misma;

Que, de la evaluación efectuada por la Administración Local de Aguas de Huari , se ha determinado que las Comisiones y Comités de Regantes no se encuentran organizadas tal como lo estipula el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, Decreto Supremo N° 057-2000-AG , siendo estas tan sólo nominativas;

Que, para la organización, conformación y consolidación de los comités de regantes del ámbito de la Administración Local de Aguas Huari , volviéndolas operativas en el manejo técnico, económico y administrativo para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento de tarifas y cuotas, aprobadas por el Decreto Supremo N° 003-90-AG ; los usuarios del Centro Poblado de Huarac se reunieron con fecha 10 de mayo del 2009 , y acordaron organizarse en el Comité de Regantes Centro Poblado de Huarac , que representa a 52 usuarios empadronados conforme al listado adjunto , teniendo como fuente de aguas el río Rurec , captadas a través del Canal Ruricucho , del C.P. Huarac;

Que, para fortalecer la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huari , conformado por la Comisión de Regantes de Huari , estableciendo un cabal cumplimiento al rol que le asigna el Decreto Supremo N° 057-2000-AG "Reglamento de Organización Administrativa del Agua " y la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos";

Con las facultades conferidas a la Administración Local de Aguas mediante el inciso l) del Artículo 37° y Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°039-2008- AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua-ANA" ; y Resolución Jefatural N° 00015-2009-ANA



SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Reconocer oficialmente al Comité de Regantes Centro Poblado de Huarac , integrante de la Comisión de Regantes Ruricucho , a conformarse (Anyanga, Huarac , Uranchacra , Fdo. Guisalia) ; el mismo que se ubica en el Centro Poblado de Huarac, del distrito Huantar , provincia de Huari , Región Ancash.

Artículo Segundo.- Reconocer Oficialmente a la Junta Directiva del Comité de Regantes Centro Poblado de Huarac , dando cumplimiento a lo dispuesto por Artículo 31° de la ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos"; la que queda constituida por los siguientes miembros :

CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
Presidente	Srta. ORTIZ SOLIS , Nanci Feliciano	32304901
Vice- Presidente	Sr. MELGAREJO GARAY , Heraclio	15718997
Secretario	Sr. RODRIGUEZ OLIVAS , Rumualdo Moisés	32278382
Tesorero	Sr. OLIVAS ROMAN , Daniel Francisco	40244667
1° Vocal	Sr. GONSALES PRETEL , Rique Pasión	40022513
2° Vocal	Sr. ORTIZ LOPEZ ,Leonarda	32278443
Distribuidor de Agua	Sr. OLIVAS ZULOAGA , Florencio	32277536

Artículo Tercero.- Otorgar un plazo de 90 días para la presentación de su Reglamento Interno de Manejo y Uso de Agua de Riego, asimismo, deberá gestionar el Otorgamiento de su Licencia de Uso de Agua con fines agrícolas.

Artículo Cuarto.- El Periodo de Mandato de la Nueva Junta Directiva regirá hasta el 31 de diciembre del 2009.

REGISTRESE , COMUNIQUESE y ARCHIVESE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA - HUARI

[Handwritten signature]

ING° JAIME J. GÓMEZ HERRERA
REG. CIP N° 17551
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

[Handwritten signature]
Nanci Feliciano Ortiz Solis
DNI 32304901